INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp: 6633/19

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 52 /2020

Asunción, 31 de enero de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 153/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARROS APILADORES Y RASCADOR DE LA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 371.006.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 22/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 29 de enero de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 006/2020 referente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 153/2019 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARROS APILADORES Y RASCADOR DE LA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 371.006;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 137/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 006/2020, expresa que el día 29 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 201/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ITEM.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la única firma oferente PARGOS TECH S.A., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las firmas oferentes con la presentación de los mismos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma PARGOS TECH S.A. cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.-

Que, como resultado del análisis se observa el cumplimiento por parte de la firma oferente de la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.-

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 52 /2020

...//...

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle :

Ítem	Descripción	Cantidad	PARGOS TECH S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido) ₲	Precio Total (IVA incluido) ₲
1	Sistema de alimentación ininterrumpida trifásico (UPS) - 10 KVA	3	No Cotiza	No Cotiza
2	Sistema de alimentación ininterrumpida trifásico (UPS) - 4 KVA	5	No Cotiza	No Cotiza
3	Controlador Electrónico con Software para secador de aire mecanizado BD480 ATLAS COPCO	2	No Cotiza	No Cotiza
4	Controlador Electrónico con Software para secador de aire mecanizado GA110 ATLAS COPCO	2	No Cotiza	No Cotiza
5	Cable de potencia flexible de 3 x 70 mm² + 3 x 16 mm²	300	No Cotiza	No Cotiza
6	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 10 mm²	200	No Cotiza	No Cotiza
7	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 6 mm²	200	No Cotiza	No Cotiza
8	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 4 mm²	200	No Cotiza	No Cotiza
9	Cable unipolar NY de 50 mm²	200	No Cotiza	No Cotiza
10	Cable unipolar NY de 70 mm²	200	No Cotiza	No Cotiza
11	Multímetro Digital Industrial	10	1.500.000.-	15.000.000.-
12	Pinza amperométrica industrial	10	1.300.000.-	13.000.000.-
13	Alicate universal (Pinza de Fuerza) Aislación 1000V	15	120.000.-	1.800.000.-
14	Alicate punta fina (pinza punta fina) Aislación 1000V	15	120.000.-	1.800.000.-
15	Alicate de Corte (Pinza de corte) Aislación 1000V	15	120.000.-	1.800.000.-
16	Destornillador grande plano. Aislación 1000V	15	60.000.-	900.000.-
17	Destornillador mediano plano. Aislación 1000V	15	55.000.-	825.000.-
18	Destornillador chico plano. Aislación 1000V	15	40.000.-	600.000.-
19	Destornillador grande cruz. Aislación 1000V	15	60.000.-	900.000.-
20	Destornillador mediano cruz. Aislación 1000V	15	55.000.-	825.000.-
21	Destornillador chico cruz. Aislación 1000V	15	No Cotiza	No Cotiza
22	Cortaplumas de Acero (Navaja de Electricista)	15	No Cotiza	No Cotiza
23	Comprobadores de presencia de tensión inductivos	15	150.000.-	2.250.000.-
24	Alicates corta cables cromado. Aislación 1000V	15	No Cotiza	No Cotiza
25	Pelador de cable en estuche. De 8mm a 30 mm	5	No Cotiza	No Cotiza
26	Arco de sierra aislada. Aislación 1000V	5	No Cotiza	No Cotiza
27	Variador de Frecuencia	4	No Cotiza	No Cotiza
28	Sensor de nivel capacitivo	10	No Cotiza	No Cotiza
29	Transductor de desplazamiento lineal micropulse BTL5 con su respectivo sensor de posición	3	No Cotiza	No Cotiza
	TOTALES			₲ 39.700.000.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma PARGOS TECH S.A., no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.-

Que, la estimación presupuestaria para el presente proceso es de Guaraníes novecientos cuarenta millones novecientos veintiocho mil (₲ 940.928.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **PARGOS TECH S.A.**, por un valor total de Guaraníes treinta y nueve millones setecientos mil (₲ 39.700.000.-), puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 52 /2020

* HOJA N° 3 *

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 153/2019 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARROS APILADORES Y RASCADOR DE LA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 371.006**, a la firma **PARGOS TECH S.A.**, por un valor total de Guaraníes treinta y nueve millones setecientos mil (₲ 39.700.000.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	PARGOS TECH S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido) ₲	Precio Total (IVA incluido) ₲
11	Multímetro Digital Industrial 340	10	1.500.000.-	15.000.000.-
12	Pinza amperométrica industrial 340	10	1.300.000.-	13.000.000.-
13	Alicate universal (Pinza de Fuerza) Aislación 1000V 390	15	120.000.-	1.800.000.-
14	Alicate punta fina (pinza punta fina) Aislación 1000V 390	15	120.000.-	1.800.000.-
15	Alicate de Corte (Pinza de corte) Aislación 1000V 390	15	120.000.-	1.800.000.-
16	Destornillador grande plano. Aislación 1000V 390	15	60.000.-	900.000.-
17	Destornillador mediano plano. Aislación 1000V 390	15	55.000.-	825.000.-
18	Destornillador chico plano. Aislación 1000V 390	15	40.000.-	600.000.-
19	Destornillador grande cruz. Aislación 1000V 390	15	60.000.-	900.000.-
20	Destornillador mediano cruz. Aislación 1000V 390	15	55.000.-	825.000.-
23	Comprobadores de presencia de tensión inductivos 340	15	150.000.-	2.250.000.-
	TOTALES			₲ 39.700.000.-

Art. 2° **Declarar desierto** los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 153/2019 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARROS APILADORES Y RASCADOR DE LA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 371.006**, puesto que no fueron cotizados por el único oferente.------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera la emisión del CDP correspondiente, así como los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente